MI65G LEGISLACION MINERA 06 U.D.

REQUISITOS: 400 UD DH: (3.0-00-3.0)

CARÁCTER: Obligatorio de la Carrera de Ingeniería Civil de Minas

OBJETIVOS:

Generales:

■ Dar a los alumnos conceptos de topografía y los fundamentos jurídicos y procedimientos indispensables para que puedan asumir sus funciones adecuadamente en el campo del Derecho Minero.

Específicos:

- Proporcionar conceptos básicos de geodesia.
- Reconocer los aspectos legales que los habiliten para desempeñar las funciones que la ley chilena les acuerda en el ámbito de la minería. En particular el Código de Minería y especialmente el Reglamento del Código de Minería que usualmente deben aplicar los ingenieros y peritos en el desempeño de sus funciones.

CONTENIDOS: Hrs. de Clases

 Conceptos básicos de topografía, imprescindible para que los futuros 15,0 ingenieros o peritos puedan desempeñar sus funciones en el campo de la minería.

2. Formación jurídica que les permita entender la operatoria de la legislación minera chilena, comprendiéndose en esta la normativa de medio ambiente dictada últimamente en nuestro país

30,0

BIBLIOGRAFIA:

- 1. Manual de Derecho de Minería del Profesor Sergio Gómez Nuñez
- 2. Manual de Derecho de Minería del Profesor Juan Luis Ossa Bulnes
- 3. Texto del Derecho de Minería del Profesor Samuel Lira Ovalle.

RESUMEN DE CONTENIDOS:

Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Minera (Ley N°18.097), Código de Minería y su Reglamento y la Normativa sobre Medio Ambiente y Minería (Ley N°19.300).